



Buenos Aires, 10 de enero de 2012

**RES. OAyF N° 163/2012**

VISTO:

La Actuación CM N° 29045/11 y la Resolución CM N° 742/2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto el agente Francisco Alberto Maggio, quien presta funciones en la Dirección General de Infraestructura y Obras, solicitó la renovación de la asignación especial de subsidio para personas con movilidad reducida (Res. CM N° 742/2010), otorgado mediante Res. OAyF N° 163/2011.

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 4.d de la Res. CM N° 742/2010 el agente comunica que diariamente viaja sesenta y siete kilómetros con 600/1000 metros (67,6 Km), desde su casa ubicada en el partido de Tigre hasta su lugar de trabajo.

Que asimismo, el agente Francisco Maggio manifiesta que el trayecto que recorre equivalen a catorce (14) litros de nafta súper, y que el precio del litro es de aproximadamente cuatro con 829/100 pesos (\$4,829) (fs. 2).

Que a los fines dispuestos en el artículo 6 de la Res. CM N° 742/2010 el Departamento de Relaciones Laborales comunica que *“al día de la fecha la patología del agente Francisco Maggio no se ha modificado y remitiéndome a la Actuación remitida por el agente de referencia, la cual origina la solicitud para renovar el subsidio por movilidad, el dictamen de la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad, el informe de relevamiento correspondiente al artículo 6 de la Res. CM N° 742/10, la Res OAyF N° 163/2011, es que elevo la presente actuación a fin que se renueve el periodo y monto que Ud. considere oportuno”*.

Que por las razones invocadas, y habida cuenta que el Sr. Maggio se domicilia en la calle Escalada, altura mil doscientos (1.200) del partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, la discapacidad motriz acreditada oportunamente y el costo del combustible, estimo adecuado conceder un subsidio por un monto de trescientos cincuenta (350) unidades de compra mensuales. El beneficio se otorgará por seis (6) meses, entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de julio de 2012.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas el artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389) y por el artículo 2° del Reglamento de Asignación Especial de Subsidio de Traslado (Res. CM N° 742/2010):

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Asignar al agente Francisco Maggio (DNI 22.878.137) un subsidio para cubrir los gastos de traslado entre su domicilio (calle Escalada, altura mil doscientos -1.200-, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires) y su oficina laboral en la Dirección General de




Infraestructura y Obras por un monto de trescientos cincuenta (350) unidades de compra mensuales, entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de julio de 2012.

Artículo 2º: Hacer saber al beneficiario que deberá presentar la rendición de los gastos en la forma prevista en el artículo 8 del Anexo I de la Res. CM N° 742/2010.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al interesado mediante correo electrónico, hágase saber a la Dirección de Compras y Contrataciones y al Departamento de Factor Humano mediante memorando de estilo, pase a la Dirección de Programación y Administración Contable y cúmplase.

Res. OAyF N° 005 /2012



Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.